

RIO GALLEGOS,

14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.651/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 572/05 se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Rita Mabel VILLEGAS, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística perteneciente a la carrera TUCS, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE en el Artículo 2º del citado instrumento legal se exceptúa del Régimen de incompatibilidades vigente a la Lic. VILLEGAS en SEIS (6) horas cátedra por encontrarse excedida en las actividades que realiza, para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Area Administración - Orientación Organizaciones - División Administración del Departamento Ciencias Sociales de la U.A.R.G., SEIS (6) horas cátedra que posee en el Colegio "Nuestra Señora de Luján" y el cargo de Asesora de la Honorable Cámara de Diputados adscripto al Bloque UCR pueda desempeñarse en el Cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple para el dictado del Seminario de Planeamiento y Organización de la Empresa Periodística perteneciente a la carrera TUCS, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE corresponde modificar parcialmente el Acuerdo mencionado precedentemente donde dice: "...EXCEPTUAR en SEIS (6) horas cátedra..." deberá decir: "... EXCEPTUAR en QUINCE (15) horas cátedra...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó unanimidad;

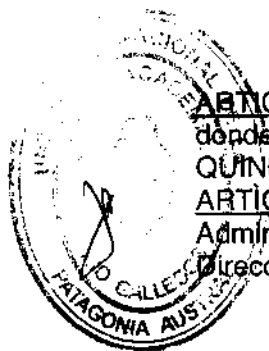
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo Nº 572 de fecha 31 de Octubre de 2005 donde dice: "...EXCEPTUAR en SEIS (6) horas cátedra...", deberá decir: "... EXCEPTUAR en QUINCE (15) horas cátedra...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de

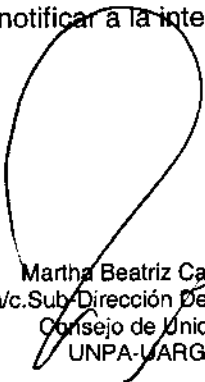
///

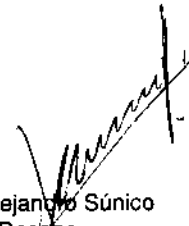




///-2-

Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

593